

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****160****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SUSTITUCIÓN DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1204/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RAQUEL BARRIONUEVO HIDALGO frente a INVERSIONES MONTOTO ZARAUZA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 20/10/2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Que ESTIMO la demanda de RECLAMACIÓN DE CANTIDAD interpuesta por D^a RAQUEL BARRIONUEVO HIDALGO frente a la empresa INVERSIONES MONTOTO ZARAUZA, S.L., condenando a la misma al abono de la cantidad de 3.072,46 euros en concepto de salarios y finiquito, a la que se aplicará el 10 por 100 de interés por mora.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INVERSIONES MONTOTO ZARAUZA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.966/20)

